



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0026-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 10 de enero de 2025

VISTOS:

Los expedientes presentados por los (as) Bachilleres de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; con Oficio N° 242-2024-GT-FIS-UANCV-J, de fecha 30 de diciembre de 2024 documento suscrito por el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas/UANCV; el Informe N° 004-2025-UANCV-SG/UGT de fecha 10 de enero de 2025, suscrito por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV; y el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria presencial de fecha 10 de enero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico; asimismo, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 04 de marzo de 2020, resolvió denegar la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional, en atención a la evaluación que se detalla en el Informe Técnico de Licenciamiento N° 021-2020-SUNEDU-02-12 del 21 de febrero de 2020;

Que, con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13 de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina (UANCV) de Juliaca, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes es hasta el 31 de diciembre de 2024; la misma que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la Universidad serán materia de supervisión;

Que, asimismo mediante el Oficio N° 00044-2024-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, de fecha 28 de agosto de 2024, la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, procedió a registrar como nuevo plazo de cese de actividades el 31 de diciembre de 2025; conforme a la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD;

Que, conforme al artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar. Para fines de homologación o revalidación, los grados académicos o títulos otorgados por universidades o escuelas de educación superior extranjeras se rigen por lo dispuesto en la presente Ley.





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0026-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 10 de enero de 2025

Que, asimismo el artículo 45°, señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.2 requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el Grado de Bachiller.

Que, acorde al artículo 77° del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro o Magister, Doctor, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad que correspondan, a nombre de la Nación. En su literal b) establece: El Título Profesional requiere el Grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. El Título Profesional sólo se puede obtener en la Universidad en la cual se haya obtenido el Grado de Bachiller; concordante con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, a través del Oficio N° 242-2024-GT-FIS-UANCV-J, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los (as) Bachilleres, aprobados en Consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, para su aprobación;

Que, con fecha 07 de diciembre de 2023, la Bachiller BENILDA BRIGIDA LIMA HUAYTA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DESARROLLO DE UNA TIENDA VIRTUAL PARA LA EMPRESA ZONA MÓVIL JULIACA 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 25 de octubre de 2024, la Bachiller LIZ JHENNY APAZA QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DESARROLLO DE UN PORTAL RESPONSIVE CON UN ADMINISTRADOR DE CONTENIDOS CMS LIFERAY PARA LA CLÍNICA DEL VALLE DE LA CIUDAD DE JULIACA, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 05 de agosto de 2024, el Bachiller NILTON MAMANI HUAMAN, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DESARROLLO DEL SISTEMA WEB DE VENTAS Y ALMACENES EN LA EMPRESA MERCOPERU JULIACA 2024, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 29 de diciembre de 2022, el Bachiller EDGAR YOEL ROJAS MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: IMPLEMENTACIÓN DE UNA APLICACIÓN MÓVIL UTILIZANDO ANDROID KOTLIN, PARA LA ENSEÑANZA DE MATEMÁTICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 72190 DE COASA 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 16 de agosto de 2024, el Bachiller FREDY REYNALDO PUMACHARA CHACO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LA REDUCCIÓN DE TIEMPOS UTILIZANDO UN SISTEMA WEB EN LA EMPRESA LADRILLERA CHOQUE AREQUIPA 2024, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 04 de octubre de 2024, la Bachiller SHARON NIEVES COTRADO CRUZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA WEB FRONTEND PARA LA GESTION DE INFORMACIÓN DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA OBRAS BELTRADO, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 02 de octubre de 2024, la Bachiller AGUSTIN COTRADO CRUZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DESARROLLO DE SOCIAL MEDIA





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0026-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 10 de enero de 2025

PARA EL PORTAL WEB DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 12 de julio de 2024, la Bachiller CAROLINA BRAVO APAZA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: MEJORA DEL SISTEMA DE VENTAS DE LA EMPRESA ADIASOFT MEDIANTE UN SISTEMA WEB AREQUIPA 2024, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 12 de julio de 2024, la Bachiller ROCIO DENYS CHACCA CCAPA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE RIESGOS EN LA EMPRESA INDUSH AÑO 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 04 de octubre de 2024, el Bachiller DUBERLYN EDY GUTIERREZ ALVAREZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PROPUESTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA EXTRACCIÓN DE MINERALES NO FERROSOS PARA DISMINUIR ACCIDENTES EN LA COOPERATIVA MINERA SANTIAGO ANANEA 2024, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 13 de julio de 2023, la Bachiller SAIDA YURIKO GONZALES NUÑEZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: RIESGOS ERGONÓMICOS Y LA RELACIÓN CON EL ESTRÉS LABORAL EN LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA MEDICASAC AREQUIPA 2021, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 04 de octubre de 2024, la Bachiller BETTY JOHANA BENAVENTE JAEN, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD PARA DISMINUIR RIESGOS LABORALES EN EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN LA EMPRESA AZPER CUSCO 2024, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 12 de julio de 2024, la Bachiller MELANY PELAGIA QUISPE PUMA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD LABORAL PARA DETERMINAR LA INFLUENCIA EN EL AVANCE DE LA OBRA EN LA EMPRESA INMAC PERU 2023, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 13 de julio de 2023, el Bachiller EDGARDO CHUQUICALLATA YUCRA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PLANTEAMIENTO DE UN BRANDING EN EL AUMENTO DE LA INTERVENCIÓN DEL MERCADO TEXTIL PARA LA EMPRESA PRODUCTOS TEXTILES PUNO 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 16 de agosto de 2024, la Bachiller JHOANA URSULA HERCILLA QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ESTUDIO SOBRE EL BIENESTAR LABORAL DE LOS COLABORADORES EN LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS SEDA JULIACA 2023, para optar el Título Profesional de INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 27 de agosto de 2024, la Bachiller JANETH VANESSA MAMANI ARELA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE VENTAS MEDIANTE UN SISTEMA WEB EN LA EMPRESA GASTRONOMICA RAYMI CAFÉ JULIACA 2024, para optar el Título Profesional de INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0026-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 10 de enero de 2025

Que, con fecha 31 de enero de 2024, la Bachiller MIRIAM JEANETH MAMANI ESPIRILLA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CALIDAD DEL SERVICIO Y SU RELACIÓN CON LA SATISFACCIÓN DEL CONSUMIDOR EN EL ENTORNO DE COVID19 EN PERUSAT PUNO 2023, para optar el Título Profesional de INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 08 de setiembre de 2023, la Bachiller VILMA JUSTINA CHECCA PARI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: LA RELACIÓN DE VENTAS Y LA CALIDAD DE SERVICIO DEL ÁREA DE CRÉDITOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO WIÑAY MACUSANI LTDA AGENCIA JULIACA 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 15 de octubre de 2024, la Bachiller NATALIE KATHIA NUÑEZ ALEMAN, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: OPTIMIZACIÓN DEL CONTROL PREVIO PARA LA GESTIÓN DE TESORERÍA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO 2024, para optar el Título Profesional de INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, en aplicación del artículo 19°, inciso j) del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la UANCV, es atribución del Consejo Universitario conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades;

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria presencial de fecha 10 de enero de 2025 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó otorgar a nombre de la Nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los (as) bachilleres de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en mérito al artículo 22°, inciso a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

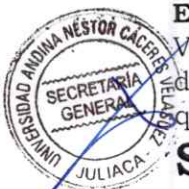
Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, a nombre de la Nación el **TÍTULO PROFESIONAL**, por la modalidad de sustentación de tesis, a los (as) Bachilleres de la **FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"** de Juliaca, que a continuación se indica:

I. TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS

1. BENILDA BRIGIDA LIMA HUAYTA
2. LUZ JHENNY APAZA QUISPE
3. NILTON MAMANI HUAMAN
4. EDGAR YOEL ROJAS MAMANI
5. FREDY REYNALDO PUMACHARA CHACO
6. SHARON NIEVES COTRADO CRUZ
7. AGUSTIN COTRADO CRUZ
8. CAROLINA BRAVO APAZA





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0026-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 10 de enero de 2025

II. TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA

1. ROCIO DENYS CHACCA CCAPA
2. DUBERLYN EDY GUTIERREZ ALVAREZ
3. SAIDA YURIKO GONZALES NUÑEZ
4. BETTY JOHANA BENAVENTE JAEN
5. MELANY PELAGIA QUISPE PUMA

III. TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO

1. EDGARGO CHUQUICALLATA YUCRA
2. JHOANA URSULA HERCILLA QUISPE
3. JANETH VANESSA MAMANI ARELA
4. MIRIAM JEANETH MAMANI ESPIRILLA
5. VILMA JUSTINA CHECCA PARI
6. NATALIE KATHIA NUÑEZ ALEMAN

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decanatura de la Facultad, Dirección General de Filial, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Licenciamiento y Acreditación, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen y Promoción Institucional, Oficina del Órgano de Inspección y Control, y la Oficina de Secretaría General quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
SECRETARÍA
GENERAL

Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

R UANCV; VICE RECTORADOS, Decanatura de la Facultad de Ingeniería de Sistemas; EP, SUNEDU;
OFICINAS: I, PU, E, LA, AJ, DU, IPI, ORIC, SG, y demás oficinas administrativas. UNIDADES: GT, T.; INTERESADOS
ARCH. JBN/RCC/ncch.